

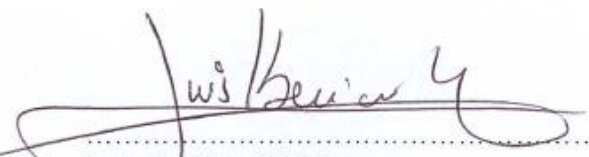
para ser considerado como constitucional, deberá tener un tratamiento especial, cuyo contenido está plasmado en las conclusiones del presente informe.

Conclusión

El Decreto de Urgencia N° 033-2019 es constitucional y cumple con lo dispuesto en el Artículo N° 135 de la Constitución Política del Perú.

Recomendaciones:

1. El Congreso de la República a instalarse próximamente, deberá conformar una Comisión encargada del seguimiento del D.U. N° 033-2019 dada la urgencia de supervisar su ejecución, habida cuenta la multiplicidad de autoridades involucradas y el riesgo en que está la población de Lima ante la ocurrencia de un movimiento sísmico que generaría miles de damnificados.
2. Se recomienda que la Comisión señalada en el numeral que antecede, solicite información bimensual a las autoridades involucradas sobre el tratamiento de la Costa Verde, esto por el riesgo inminente en que están inmersos los miles de limeños que transitan diariamente por la zona.
3. Es necesario que el nuevo Congreso por instalarse, precise los alcances de los Decretos de Urgencia regulados en los Artículos N° 118, Literal 19 y N° 135 (segundo párrafo) de la Constitución Política del Estado, lo que ha sido recomendado por los diversos Grupos de Trabajo encargados de examinar los Decretos de Urgencia emitidos en el interregno parlamentario.
4. Se recomienda que este informe sea remitido a la Contraloría General de la República, habida cuenta las dilaciones en las acciones propias de la ejecución de la Ley N° 30970 antecedente del D.U N° 033-2019, con la finalidad de cautelar el buen uso de los recursos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
5. Se recomienda, que el nuevo Congreso de la República, interponga sus buenos oficios para que se otorgue el financiamiento necesario para la elaboración de los Planes Urbanos a nivel nacional, en especial, a favor de las zonas vulnerables afectadas por desastres naturales, como sismos, deslizamientos, u otros.



.....
Luis Iberico Núñez
Congresista de la República
Miembro Titular de la Comisión Permanente
Coordinador